



Cooperación entre administraciones

Estado y Generalitat de Cataluña acuerdan la financiación para la actualización del número de efectivos del cuerpo de Mossos d'Esquadra

- Con este convenio se cumple el compromiso adquirido en diciembre de 2023 en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (CMAEF) entre ambas administraciones
- El Estado aportará 70.600 euros por cada nuevo efectivo policial registrado entre 2024 y 2030 en relación con los datos de 2021

30 de julio de 2024.- La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Hacienda, y la Generalitat de Cataluña, mediante la Consejería de Economía y Hacienda, han acordado las dotaciones económicas que servirán para actualizar el número de efectivos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra registrado desde 2024 hasta 2030.

El convenio, firmado entre el secretario de Estado de Hacienda, Jesús Gascón, y la consellera de Economía y Hacienda, Natàlia Mas, tiene su origen en los compromisos adoptados el 5 de noviembre de 2021 por ambas administraciones en la Junta de Seguridad de Cataluña, órgano de coordinación de las políticas de seguridad entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía de la Generalitat catalana.

En aquella Junta de Seguridad se acordó ampliar los efectivos que había entonces hasta alcanzar una plantilla final de más de 22.000 personas,

cifra que se adecuaba a las necesidades operativas y al incremento poblacional en la Comunidad.

Posteriormente, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (CMAEF) Estado-Generalitat celebrada el pasado 20 de diciembre de 2023 adoptó un acuerdo sobre el despliegue del cuerpo de Mossos D'Esquadra, que radica en lo acordado en la Junta de Seguridad en 2021, mediante el que la Administración General del Estado abonará a la Comunidad catalana la cantidad de 70.600 euros por efectivo adicional del cuerpo de Mossos que haya prestado servicios en cada ejercicio, desde 2024 hasta 2030, respecto a los efectivos existentes en 2021.

Y en ese sentido se suscribe el convenio, que supone el cumplimiento de lo acordado en el seno de la Comisión Mixta Estado-Generalitat y que es una muestra de la cooperación entre las administraciones, en este caso en materia de refuerzo de la seguridad.

El convenio contempla que el número de efectivos de 2021 será el certificado por la Junta de Seguridad el 5 de noviembre de aquel año, que asciende a 18.544 personas.

Asimismo, el número de efectivos a considerar de cada año será el existente a 31 de diciembre de cada ejercicio, que será certificado por el Departamento de Interior de la Generalitat en el año siguiente al que se refiera.

Inicialmente se calculará un importe provisional cada ejercicio y en el año siguiente se determinará la liquidación como la diferencia entre el importe definitivo y el provisional. El importe provisional de cada año será el resultado de aplicar a la cuantía de 70.600 euros la diferencia entre el número de efectivos certificado del año anterior y los efectivos certificados de 2021. Por su parte, el importe definitivo de cada año será el resultado de aplicar a la cuantía de 70.600 euros la diferencia entre el número de efectivos certificados de ese ejercicio y los efectivos certificados de 2021.

Esta cuantía, para 2025 y siguientes, se actualizará con la variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) de diciembre del año anterior. El número de efectivos máximo a considerar cada año será el que figura en la tabla siguiente:

2021	18.544
2024	19.868
2025	20.484
2026	21.015
2027	21.442
2028	21.730
2029	21.927
2030	22.006

El número de efectivos máximo a considerar cada año será el que figura en la tabla, tanto para el cálculo del importe provisional como para el definitivo.

Según el convenio suscrito, dentro de los dos meses siguientes a la remisión del certificado por parte de la Generalitat, la Secretaría de Estado de Hacienda efectuará el pago del importe provisional del año en curso y del importe resultante de la liquidación definitiva del ejercicio anterior.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)